

**Ushuaia**, 1º de octubre de 2008.

**VISTO:** el Expte. Nº: 23307/07 STJ-SSA caratulado: "Prosecretaría de Administración s/ Presupuesto del Poder Judicial Ejercicio 2008", y

**CONSIDERANDO:**

En el mismo el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Carlos Gonzalo Sagastume, solicita la adecuación del Inciso 1) Personal y la concreción de transferencias de partidas dentro del Inciso 3) Servicios No Personales, del presupuesto en ejecución de dicho Organismo, conforme lo dispuesto en sus Resoluciones Nº: 148/08 y Nº: 149/08, las que corren agregadas a fojas 252 y 254 de estos obrados.

Se requiere el incremento del mismo en la suma de \$ 55.000,00, monto que se estima necesario para absorber las inversiones realizadas y que no fueran contempladas oportunamente en el presupuesto en ejecución, esto es, el correspondiente al año 2007 reconducido y que se relacionan con los incrementos salariales establecidos mediante Acordadas Nº: 05/08 y Nº: 20/08 de este Superior Tribunal.

Asimismo, se prevé una transferencia dentro del Inciso 3) Servicios No Personales, donde se propicia el incremento de la partida 3-31-312 "Agua" y la disminución de la 3-37-371 "Pasajes".

A fojas 256 la Prosecretaría de Administración brinda informe sobre la existencia de saldo necesario en la partida de personal de este Poder Judicial para afrontar el requerimiento, como asimismo sobre la factibilidad de concretar la transferencias de partidas peticionadas.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**1º) AUTORIZAR** a la Prosecretaría de Administración de este Poder Judicial a realizar la reestructuración presupuestaria correspondiente, a fin de incrementar el Inciso 1) Personal del Consejo de la Magistratura en la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00), produciendo la pertinente disminución de la partida de mención de este Poder Judicial del Presupuesto en ejecución.

**2º) INSTRUMENTAR** a través de la Prosecretaría de Administración las transferencias de partidas dentro del Inciso 3) Servicios No Personales, incrementando la partida 3-31-312 "Agua" en la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) y efectuando la pertinente disminución de ese monto de la partida 3-37-371 "Pasajes", ello del presupuesto del Consejo de la Magistratura para el corriente ejercicio.

**3º) MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.

Firman:       Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)  
                  Dra. María del Carmen Battaini (Vicepresidente)  
                  Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)